

AUTORIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRACCIONES Y SERVICIOS DE TRÁNSITO

Juicio Coactivo No. 17347-2017

Guayaquil, 10 de mayo del 2019, a las 15h22

VISTOS.— Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo número 17347-2017, en lo principal dispongo: PRIMERO.- Del contenido de la razón actuarial, de fecha 10 de mayo del 2019, consta que el coactivado JULIO CESAR CASTRO JUELA, con CED 0918329186 no ha dispuesto cumplimiento del auto inicial de fecha 15 dias del mes de julio de 2017, es decir, no ha cancelado la cantidad adeudada, más los intereses de mora, costas y gastos judiciales, o haya dimitido bienes o propuesto excepciones, dispongo que se ejecute la retención de fondos hasta por el valor de \$ 548.59 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 59/100), en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Código Tributario, debiéndose enviar atento oficio a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, para dar cumplimiento a esta medida.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-



Abg. Esp. Francisco Rojas Esteves Delegado Funcionario Ejecutor del Director de Gestión De Infracciones y Servicios de Tránsito de la Autoridad de Tránsito Municipal